RIO BUENO, Mayo 13 de 2019.-

IDDOC N° 344971

EXENTO N° 2012

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2016, Rol Nº 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nª 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar de baja camioneta marca Mitsubishi, modelo L-200 D/C 4x4 TD Katana CRM, placa patente DX VL-50, N° de chasis MMBJNKB40CD038058, motor 4D56UCDJ5483 año 2012, debido a desperfectos mecánicos y a su alto costo de reparación.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE** a dar de baja a camioneta municipal marca Mitsubishi, modelo L-200 D/C 4x4 TD Katana CRM, placa patente DX VL 50, N° de chasis MMBJNKB40CD038058, AÑO 2012, propiedad del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

2.- AUTORIZASE a rematar el bien antes mencionado a través de la Dirección General del Crédito Prendario, (DICREP).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL